

## INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // RAD. 2022-00010 // DTES. LUZ MERY SINISTERRA Y OTROS

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Mar 23/01/2024 11:22

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 23 de enero de 2024, en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, se realizó audiencia de conciliación regulada en el artículo 247 del C.P.A.C.A, modificado por el artículo 132 de la Ley 2220 del 2022 de manera virtual, dentro del proceso de la referencia. Se adelantaron las siguientes actuaciones:

### 1. Verificación de asistencia de las partes.

### 2. Se reconoce personería a la suscrita para actuar en representación de Aseguradora Solidaria, Chubb Seguros, HDI Seguros y SBS Seguros.

**3. Presentación de formula conciliatoria:** Teniendo en cuenta lo previamente conversado con la parte demandante, en representación de las compañías llamadas en garantía se reiteró el ofrecimiento de \$28.000.000, valor correspondiente al autorizado por Aseguradora Solidaria para conciliar este proceso. El apoderado del Distrito de Santiago de Cali manifestó estar de acuerdo con la propuesta, la cual había sido aprobada en comité de conciliación mediante acta No. 4121.040.1.24- 949 de fecha 19 de diciembre de 2023. Al respecto, la apoderada de los demandantes dijo aceptar el ofrecimiento.

Finalmente, la señora Magistrada aprueba el acuerdo celebrado y ordena levantar el acta, en la que se incluyeron las condiciones respectivas para aclarar los términos en los cuales la compañía realizará el pago (20 días hábiles posteriores a la recepción de los documentos).

Posterior a la diligencia, se remitió a la apoderada la solicitud de documentos respectiva, adjuntando el formulario de conocimiento del cliente y el instructivo para su diligenciamiento. Una vez nos allegue los documentos, los remitiremos para el inicio del trámite correspondiente al pago.

Así mismo, se dará alcance del acta de conciliación cuando el despacho la cargue en el expediente.

Cordialmente,



**Camila Cárdenas**

*Abogada Junior*

*Derecho Público*

3218454229

ccardenas@gha.com.co





[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments